

## **BASES LIGA DE SOCIOS FOTOCINE LA VILA 2025/26**

1.- Podrán participar todos los socios de Fotocine La Vila

2.- Se presentarán 2 fotografías (monocromo o color) por cada convocatoria. Formato JPG, espacio de color sRGB; 1920 píxeles en horizontal o 1280 píxeles en vertical (lo que antes se alcance). 72 ppp y peso inferior a 2 Mb. Las fotos se presentarán a través de la plataforma FOTOGENIUS entre los días 10 y 20 de cada mes (ambos inclusive). La organización se reserva el derecho de alargar o no dicho plazo (nunca acortarlo). El primer miércoles del mes siguiente, en la sede de Fotocine se proyectarán y comentarán las fotos ya puntuadas por el jurado que corresponda.

3.- Habrá dos jurados denominados A y B, cada uno compuesto por dos personas. El jurado A fallará los meses de septiembre, noviembre, febrero y abril. El jurado B fallará los meses de octubre, enero, marzo y mayo. Jurado A lo forman D. PEDRO OLAYA y D. JAIME GALIANA CARDONA. Jurado B compuesto por D. PEDRO DIAZ MOLINS y D. RODERIC PLA. La organización se reserva el derecho a cambiar el orden de votación o la composición de los jurados en caso de ser necesario. Se informaría a los socios de tales circunstancias.

4.- Los jurados puntuaran cada foto de 1 a 9 puntos. La puntuación final será la suma de ambas puntuaciones. Los jurados estarán informados de los temas propuestos y sólo ellos decidirán si penalizan las fotos por baja adecuación al tema propuesto. El fallo será inapelable.

5.- Las fotografías deberán ser inéditas en Fotocine y deben pertenecer al socio que las presenta. Se admite cualquier tipo de retoque digital o fotomontaje (excepto en el tema NATURALEZA) siempre y cuando todos los elementos que aparezcan en la foto sean propiedad del autor. En principio se confiará en la buena fe de los participantes pero ante cualquier duda se podrá requerir al autor que muestre los ficheros utilizados en la fotografía.

6.- Habrá galardón para los tres primeros clasificados en la liga. No habrá criterio de desempate; por lo tanto, podrían haber varios primeros, segundos o terceros premios.

7.- Los temas para la liga 2025/26 serán:

SEPTIEMBRE: Fotografía de calle

OCTUBRE: Arquitectura

NOVIEMBRE: Paisaje

ENERO: Nocturna

FEBRERO: Deportes

MARZO: Bodegón

ABRIL: Retrato

MAYO: Naturaleza

Transcribo definición FIAP de fotografía de Naturaleza:

**DEFINICIÓN FIAP DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA** La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica. No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los araños en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora. Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

8.- Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores de las fotos, de que no existan derechos a terceros, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas.

9.- Fotocine La Vila se reserva el derecho de imprimir o publicar (página web, redes sociales, etc) cualquier obra presentada en esta liga, con el fin de promocionar o dar visibilidad al club. Ello no impedirá que los autores conserven sus derechos de propiedad intelectual según Ley 11.723.

10.- La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las bases. Ante cualquier incidencia no prevista en estas bases, la Directiva resolverá con el mejor criterio siendo dicha resolución inapelable.